9/7/25, 5:01 p.m. SGDOC



APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA DE ANID Nº 3733/2025, POR LA CUAL SE APROBARON LAS BASES DEL CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2025.

RESOLUCION EXENTO Nº: 5741/2025

Santiago 09/07/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a.-La Resolución Exenta N°3733/2025, del 07 de mayo de 2025, por la cual se aprobaron las Bases Concursales Subvención a la Instalación en el Sector Productivo, Convocatoria 2025 ANID (Anexo 1).
- b.-Que, el numeral 6.8 Documentos de postulación establece entre los documentos obligatorios de postulación el siguiente: "6.8.9. Certificado de vigencia de la personería jurídica de la institución postulante".
- c.-El Memorándum TED N°1264/2025, del 04 de julio de 2025, de la Subdirección de Capital Humano, que solicita modificar las bases del presente concurso, dado una omisión involuntaria en el formulario de postulación, en el campo correspondiente al certificado de vigencia de la personaría jurídica de la institución postulante, a través del cual los postulantes podían cargar dicho documento obligatorio en el Sistema de Postulación en Línea. Dado dicho error, algunas postulantes no pudieron cargar durante el período de postulación el documento requerido en el numeral 6.8.9 de las bases.
- d.-Que, conforme a los señalado en el memorándum citado precedentemente, dicho documento es relevante, ya que permite determinar que las empresas postulantes se encuentran vigentes, permitiendo el resguardo en la entrega de recursos públicos; sin embargo, dicho documento no es requerido para la evaluación del proyecto.
- e.-Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- f.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

9/7/25, 5:01 p.m. SGDOC

RESUELVO:

- 1.-APRUÉBANSE la modificación de las bases del "CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2025", aprobadas por Resolución Exenta de ANID N° 3733/2025, conforme a lo que se indica a continuación:
- 1.1.-Suprímase en las bases de concurso, el numeral 6.8.9 referente a presentar como documento obligatorio de postulación el Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica de la Institución Postulante.
- 1.2.-Incorpórese en las bases de concurso, en el numeral 11. Convenio de Financiamiento, el siguiente nuevo sub-numeral:
- "11.9. Al momento de la firma del convenio de financiamiento, la Institución Seleccionada deberá presentar el Certificado de Vigencia de la Personería Jurídica de la Institución que suscribe el convenio".
- 2.-DÉJASE constancia que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente las bases de concurso aprobadas por la Resolución Exenta de ANID N° 3733/2025.
- 3.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N° 3733/2025, en el campo "Descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica.
- 4.-DISTRIBÚYASE la presente resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Capital Humano, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

mus

Director(a) Nacional
Direction Nacional

APG / / HZB / SQG / smm

DISTRIBUCION:

9/7/25, 5:01 p.m.

EDUARDO CONTRERAS - Encargado Unidad Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

BERTA ISABEL RIOS - Jefa de Dpto. de Retribución e Inserción - Departamento de Retribución e Inserción

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799